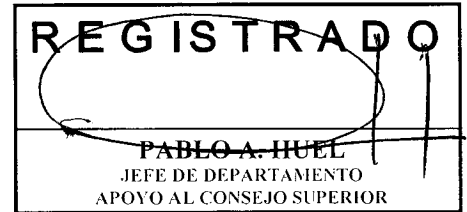




Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018

VISTO la Resolución N° 2826/18 del Consejo Directivo de la Facultad Regional General Pacheco relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de complementación curricular, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1236 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1674.

Que la Facultad Regional General Pacheco ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional General Pacheco el dictado de la carrera Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1236 y adecuado por la Ordenanza N° 1674, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Comercialización -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional General Pacheco.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2243/2018

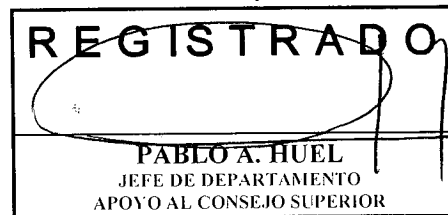
UTN
djo
sr

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 2243/2018

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO
DE LA LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- DIRECTOR DE LA CARRERA

Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL

- Master en Dirección de Sistemas de Información (USAL)
- Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL)
- Master en Psicología del Comportamiento (ENEB)
- Especialista en Programa de Gestión por Proyectos (UA)
- Especialista en Conducción de Recursos Humanos (UCA)
- Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
- Especialista en Vinculación Tecnológica (UNLZ)
- Ingeniero Químico (UTN)

2.- COORDINADOR ACADÉMICO

Adrián Enrique ROSSIN

- Master en Dirección de Recursos Humanos (USAL - SUNY)
- Licenciado en Administración de Personal (USAL)
- Analista en Desarrollo de Recursos Humanos (USAL)
- Profesor en Administración de Personal (USAL)

3.- CUERPO DOCENTE

Walter Oscar RODRÍGUEZ ESQUIVEL

María Dolores GÓMEZ

- Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
- Contadora Pública (UM)
- Ingeniera Agrónoma (UM)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Guillermo Hugo MANSILLA
 - Licenciado en Administración de Empresas (UNLaM)
 - Contador Público (UNLaM)

- María Soledad RIZZO
 - Contadora Pública Nacional (UCASAL)

- Blanca Irene BRENTA
 - Profesora Universitaria de Matemática y Computación (CAECE)
 - Profesora de Matemática y Cosmografía (ISPDr.JVG)

- Ana Patricia PINNEL
 - Doctora en Ciencia Política (UB)
 - Licenciada en Administración de Empresas (UCA)
 - Técnica en Publicidad (UB)

- Marina Daniela GARZARELLA
 - Profesora de Inglés (ISFD N° 52, San Isidro)
 - Agente de Propaganda Médica (UTN)

- Fernando Emilio MARTÍNEZ
 - Magister en Administración de Negocios (UTN)
 - Especialista en Administración de Proyectos (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Licenciado en Análisis de Sistemas (UBA)

- Carlos Miguel RUIZ HUIDOBRO
 - Master in Business Administration (UCA)
 - Ingeniero Aeronáutico (UTN)

- Elisabet RODRÍGUEZ ESQUIVEL
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista en Contratos Civiles y Comerciales (UCA)
 - Especialista en Integración de Estilos Gerenciales y Coaching (UADE - HU)



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



- Especialista en Project Management (UB)
- Abogada (UBA)
- Procuradora (UBA)

Rut Noemí PUGLIESE

- Profesora Universitaria para la Educación Secundaria y Superior (UAI)
- Licenciada en Gestión de Instituciones Educativas (UAI)
- Abogada (UNLZ)

Ricardo José MALONE

- Master Ejecutivo en Gestión de las Comunicaciones y Tecnologías de Información (UCA - EOI)
- Licenciado en Administración de Empresas (UBA)

Verónica HOFFMANN

- Licenciada en Administración de Empresas (UNLaM)
- Contadora Pública (UNLaM)

Roberto Enrique VOLA-LUHRS

- Doctor en Ciencia Política (UB)
- Licenciado en Relaciones del Trabajo (UBA)
